

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 026 DE 2024

Para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 026 DE 2024**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ, evaluará los aspectos jurídicos de la (01) oferta presentada.

El día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 08:00 m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación al correo institucional del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. (juridica@hospitalsanvicente.gov.co) de una (01) propuestas del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
DISPROFARM S.A.S	17 de diciembre de 2024, 11:52 a.m.	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$381.500.000,00)

Con base en lo anterior, la entidad manifiesta que, dentro de la oportunidad para presentar oferta, solamente se encuentra habilitada para evaluar el proponente **DISPROFARM S.A.S**, identificada con NIT: 901.400.425-1:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «DISPROFARM S.A.S»:

PROPONENTE:		
DISPROFARM S.A.S		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 4

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **DISPROFARM S.A.S, CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación directa, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 28 de noviembre de 2024, proferido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual acredita la actividad económica de DISPROFARM S.A.S corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por DISPROFARM S.A.S y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT DISPROFARM S.A.S , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 16 de diciembre de 2024. Donde la Contadora KAREN LIZETH BOTELLO S, certifica que se ha dado cumplimiento al pago de la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO de fecha 16 de diciembre de 2024. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO y DISPROFARM S.A.S de fecha 16 de diciembre de 2024; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCALE. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información,	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 3 de 4

	concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO y DISPROFARM S.A.S de fecha 16 de diciembre de 2024; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea con fecha 16 de diciembre de 2024, que indica que LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO , no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea con fecha de 16 de diciembre de 2024 que indica que LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO , no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aporta un (03) contrato de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Fecha de vencimiento	DISPROFARM S.A.S adjunta certificado donde establece cambio por fecha de vencimiento. Y que contarán con una vigencia mayor o igual de 12 meses.	CUMPLE
Empaque	DISPROFARM S.A.S adjunta certificado donde garantiza el embalaje de los productos	CUMPLE
Entregar el suministro requerido con la debida diligencia y prontitud	DISPROFARM S.A.S adjunta certificado donde garantiza la entrega de los productos.	CUMPLE
Garantía técnica	DISPROFARM S.A.S adjunta certificación conforme a los requerimientos establecidos en la invitación.	CUMPLE
Termino de respuesta a la garantía	DISPROFARM S.A.S adjunta certificación conforme a los requerimientos establecidos en la invitación.	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DISPROFARM**, IDENTIFICADA CON **NIT: 901.400.425-1** y representada legalmente por LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

Dada en Arauca (Arauca), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ

Asesor Jurídico

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Evaluador de Aspectos Jurídicos

COPIA CONTROLADA